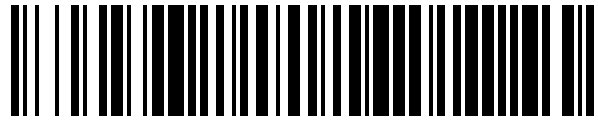


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **1 217 149**

21 Número de solicitud: 201831088

51 Int. Cl.:

A47B 77/02 (2006.01)

12

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

22 Fecha de presentación:

11.07.2018

43 Fecha de publicación de la solicitud:

11.09.2018

71 Solicitantes:

**SCQ PLANNING S.L. (100.0%)
Deseiro de Arriba s/n
15881 Boqueixón (A Coruña) ES**

72 Inventor/es:

SANTOS CASTRO, José Antonio

74 Agente/Representante:

CARVAJAL Y URQUIJO, Isabel

54 Título: **MUEBLE DE COCINA**

ES 1 217 149 U

MUEBLE DE COCINA

DESCRIPCIÓN

Campo de la invención

5 La presente invención se enmarca dentro del sector del mobiliario doméstico, en particular de mobiliario adecuado para cocinas.

En particular, la presente invención da a conocer un mueble de cocina que tiene una capacidad de almacenamiento mayor que los muebles de cocina de la técnica anterior ya que
10 aprovecha mejor su volumen interior.

Antecedentes de la invención

Son conocidos diversos muebles para su utilización en cocinas que disponen de una serie de cajones. Uno de los problemas que tienen dichos muebles es la incapacidad de utilizar todo su volumen interno ya que el espacio inferior no puede disponer de cajones ya
15 que se debe dejar un zócalo para que un usuario se pueda acercar al mueble sin tropezarse con la parte inferior del mueble.

En general suele dejarse un zócalo de entre 10-18 cm en la parte inferior del mueble.

Descripción de la invención

20 La presente invención soluciona los problemas de la técnica anterior y, por tanto, permite aumentar la capacidad de almacenamiento de los muebles de la técnica anterior al dar a conocer un mueble de cocina que dispone de:

- un par de caras laterales cuya dimensión longitudinal define la profundidad del mueble.
- una cara frontal y una cara trasera cuya dimensión longitudinal define la
25 anchura del mueble;

en el que la altura de dichas caras define la altura del mueble y en el que entre dichas caras se define un volumen interior en el que se disponen una serie de cajones caracterizado porque al menos uno de los cajones dispuestos en la zona inferior del mueble dispone de un panel
30 frontal asociado a la cara frontal del mueble en el que dicho panel es un panel oblicuo con su extremo inferior hacia el interior del mueble.

En una realización, al menos uno de los cajones dispuestos en la zona inferior del mueble dispone de un panel frontal asociado a la cara frontal del mueble en el que dicho panel es un panel oblicuo con su extremo inferior hacia el interior del mueble. Es decir, se dispone de un mueble con cajones tanto en la cara frontal como en la cara trasera.

5 Preferentemente, el mueble dispone de una pluralidad de cajones separados verticalmente a lo largo de la altura del mueble y los cajones que no están dispuestos en la zona inferior disponen de un panel frontal siendo dicho panel sustancialmente perpendicular a una superficie de apoyo sobre la que se dispone el mueble.

10 En otro ejemplo de realización, todos los cajones más inferiores disponen de un panel frontal oblicuo con su extremo inferior hacia el interior del mueble.

Con el fin de determinar si un cajón es un cajón de la zona inferior, se contempla una definición en la que los cajones que cubren al menos parte de la zona definida entre una superficie sobre la que se dispone el mueble y 10 cm en dirección normal a dicha superficie se consideran como cajones disponibles en la zona inferior del mueble. Por otra parte, también se pueden considerar como cajones dispuestos en la zona inferior aquellos que cubren al menos parcialmente los últimos 30 cm del mueble.

Preferentemente, el panel oblicuo es un panel inclinado entre 8° y 20° respecto a la vertical. Por ejemplo, el panel oblicuo es un panel inclinado a 12° respecto a la vertical

20 El ángulo es variable y podría estar definido, por ejemplo, por la altura del panel oblicuo, en concreto, el ángulo sería mayor cuanto menor sea la altura del panel oblicuo.

En una realización especialmente preferente, el mueble comprende una pluralidad de cajones en la zona inferior dispuestos de forma adyacente en la dimensión transversal del mueble, i.e., a lo largo de la anchura del mueble. Además, el mueble puede comprender una pluralidad de cajones dispuestos de forma adyacente a lo largo de la altura del mueble.

25 En algunas realizaciones de la presente invención, los cajones se disponen con capacidad de desplazamiento en una dirección paralela a una superficie sobre la que se dispone el mueble a lo largo de las caras laterales. Preferentemente, los cajones se desplazan a lo largo de guías dispuestas en las caras laterales del mueble.

30 **Breve descripción de las figuras**

En las figuras adjuntas se muestran, de manera ilustrativa y no limitativa, ejemplos de

realización del sistema según la presente invención, en las que:

- La figura 1 muestra una vista lateral de un mueble según la presente invención dispuesto en una cocina.
- 5 - La figura 2 muestra una vista lateral del mueble de la figura 1.
- La figura 3 muestra una vista en perspectiva de un ejemplo de mueble según la presente invención.
- La figura 4 muestra una vista lateral de un mueble según la presente invención con cajones en su cara frontal y en su cara trasera.

10

Descripción detallada de un modo de realización

La figura 1 muestra un entorno de una cocina en la que se dispone de una estantería (4) dispuesta sobre un mueble de cocina (1) según la presente invención.

15 Los muebles de cocina tienen la función de permitir la mayor capacidad de almacenamiento en su volumen interior y permitir al usuario trabajar sobre su superficie superior. En consecuencia, deben trabajar para maximizar el espacio interior, pero minimizar la obstrucción de acceso del usuario a la vecindad del mueble.

20 Con este objetivo existen diversas normas en las que se ha determinado que los últimos 10-18 cm de los muebles de cocina deben llevar un zócalo o una base en la que se disponga un entrante respecto al mueble, al menos, en la cara frontal (10) del mismo de manera que un usuario (5) no se tropiece con la base del mueble (1) al intentar acercarse para trabajar sobre la cara superior (12) del mismo. En consecuencia, los muebles de la técnica anterior disponen de un volumen interior que no se utiliza. La parte inferior del mueble está totalmente inutilizada.

25 El mueble (1) de la presente invención dispone de una cara superior (12) para trabajo del usuario (5), una cara inferior (13) opuesta a dicha cara superior y que se apoya sobre una superficie (2). La distancia entre la cara superior (12) y la cara inferior (13) del mueble (1) define su altura, i.e., la distancia en el eje de referencia Z de la figura 1.

30 Además, el mueble (1) dispone de una cara frontal (10) y una cara trasera (11) opuesta a dicha cara frontal (10) siendo la distancia entre dichas caras frontal y trasera la que define la profundidad del mueble (1), i.e., la distancia longitudinal o su distancia en el eje de referencia X de la figura 1.

Adicionalmente, el mueble (1) dispone de un par de caras laterales (15) a ambos lados de las caras frontal y trasera generando un volumen interior entre dichas caras que se puede utilizar como volumen de almacenamiento, por ejemplo, mediante la disposición de cajones en dicho volumen interior. La separación entre dichas caras laterales en una dirección transversal (eje Y) define la anchura del mueble.

En el caso del mueble de la figura 1, el usuario únicamente puede trabajar en el mueble (1) al acercarse por la cara frontal (10) ya que la cara trasera (11) está apoyada en una pared. En consecuencia, para facilitar el acceso del usuario (5) al mueble (1) basta con disponer un espacio en la parte inferior del mueble que evite posibles obstrucciones. La solución a este problema maximizando la capacidad de almacenamiento del mueble se muestra en mayor detalle haciendo referencia a la figura 2.

La figura 2 muestra un detalle del mueble (1) en el que se dispone un primer cajón (14) dispuesto cerca de la cara superior (12), un segundo cajón (14') separado verticalmente del primer cajón (14) y un tercer cajón (14'') separado verticalmente del segundo cajón y dispuesto cerca de la cara inferior (13) del mueble (1).

El mueble de la presente invención dispone de una zona inferior y una superior, entendiéndose como zona inferior del mueble la zona definida por la superficie (13) sobre la que se apoya el mueble hasta una superficie dispuesta paralela a la superficie (13) en dirección vertical (eje Z) hacia arriba 30 cm. Además, se debe entender como un cajón inferior, cualquier cajón que ocupe, al menos parcialmente, la superficie inferior. En el caso de la figura 2, el tercer cajón (14'') es un cajón inferior y el primer y segundo cajón (14, 14') no son cajones inferiores (no ocupan parcial ni totalmente la zona inferior). Otra forma de determinar si un cajón es un cajón inferior es que si ocupa los últimos 30 cm del mueble (1) (a medir hacia arriba en la dirección Z desde la cara inferior (13) se denomina cajón inferior. En otras realizaciones de la presente invención, se considera cajón inferior todo cajón que se ocupe los últimos 25 cm del mueble.

Volviendo al ejemplo de la figura 2, cada uno de los cajones dispone de un panel frontal (141, 141') siendo dichos paneles frontales elementos que, en gran medida, definen la cara frontal (10) del mueble (1). Los cajones superiores (14, 14') comparten un panel frontal vertical (141), es decir, perpendicular a la superficie (2) y/o a la cara inferior (13) del mueble (1) mientras que el cajón inferior (14'') dispone de un panel frontal oblicuo (141').

El panel frontal oblicuo (141') es particularmente un panel inclinado de manera que el extremo inferior, es decir, el extremo más próximo a la cara inferior (13) del panel oblicuo

(141') se encuentra inclinado hacia el interior del mueble un ángulo de, preferentemente, 12°, aunque dicho ángulo puede ser variable, por ejemplo, entre 8° y 20°.

5 Al disponer de al menos un panel frontal oblicuo (141') en los cajones inferiores (14'') del mueble (1), la cara frontal dispone de una oblicuidad hacia el interior del mueble (1) en la parte inferior de las caras en las que el usuario es susceptible de acercarse por lo que se evita que tropiece accidentalmente con la parte inferior del mueble (1). Además, este espacio se utiliza para disponer un cajón, por lo que se aprovecha este espacio interior inutilizado en los muebles de la técnica anterior.

10 La figura 3 muestra una vista en perspectiva de un ejemplo de mueble según la presente invención. En el ejemplo de la figura 3 se muestra un mueble (1) que dispone de una superficie superior (12) a la que puede acceder un usuario para trabajar sobre ella y una superficie inferior (13) opuesta a dicha superficie superior.

15 El mueble (1) de la figura 3 dispone de un par de cajones superiores con paneles frontales verticales (141) dispuestos adyacentes a lo largo de la anchura del mueble (es decir, transversalmente o a lo largo del eje Y) y un par de cajones inferiores con paneles frontales oblicuos (141') adyacentes a los cajones superiores a lo largo de la altura del mueble (1) (es decir, verticalmente o a lo largo del eje Z). Sin embargo, la presente invención contempla que el número de cajones superiores e inferiores puede ser mayor tanto en la dirección transversal como en la dirección vertical.

20 En este ejemplo, se muestra que los cajones pueden tener diferentes tamaños y que, en particular, los cajones inferiores con paneles frontales oblicuos (141') se disponen en la parte inferior del mueble. Por lo que se puede deducir que, en la presente invención, los cajones más cercanos a la cara inferior del mueble (1) son denominados cajones inferiores sin importar su distancia al mueble o a la superficie de apoyo.

25 La figura 4 muestra otro ejemplo de realización de la presente invención en la que se dispone un mueble (1) en el que el usuario puede acceder a la superficie superior (12) para trabajar tanto por la parte frontal (10) como por la parte trasera (11).

30 En este ejemplo de realización es conveniente evitar posibles tropiezos accidentales del usuario en ambas caras, por lo que es posible disponer de cajones en ambas caras de manera que tanto la cara frontal (10) como la cara trasera (11) disponen de cajones inferiores cuyos paneles frontales (141') son oblicuos hacia el interior del mueble (11).

Entre las ventajas asociadas al mueble descrito en la presente invención destaca que, extrayendo el cajón inferior, es posible acceder directamente a la superficie del suelo (por ejemplo, con la finalidad de limpieza). Con el estado de la técnica anterior, el acceso directo al suelo no es posible.

5

Adicionalmente, en los dispositivos de la técnica anterior (con zócalo tradicional) el cajón inferior está a una distancia aproximada de 10-18 cm del suelo. Todo este espacio está desaprovechado como superficie útil de almacenamiento de la cocina.

10

REIVINDICACIONES

1. Mueble de cocina que dispone de:

- 5
- un par de caras laterales cuya dimensión longitudinal define la profundidad del mueble;
 - una cara frontal y una cara trasera cuya dimensión longitudinal define la anchura del mueble.

10 en el que la altura de dichas caras define la altura del mueble y en el que entre dichas caras se define un volumen interior en el que se disponen una serie de cajones caracterizado porque al menos uno de los cajones dispuestos en la zona inferior del mueble dispone de un panel frontal asociado a la cara frontal del mueble en el que dicho panel es un panel oblicuo con su extremo inferior hacia el interior del mueble.

15 2. Mueble, según la reivindicación 1, caracterizado porque al menos uno de los cajones dispuestos en la zona inferior del mueble dispone de un panel frontal asociado a la cara frontal del mueble en el que dicho panel es un panel oblicuo con su extremo inferior hacia el interior del mueble.

20 3. Mueble, según la reivindicación 1, caracterizado porque comprende una pluralidad de cajones separados verticalmente a lo largo de la altura del mueble y los cajones que no están dispuestos en la zona inferior disponen de un panel frontal siendo dicho panel sustancialmente perpendicular a una superficie de apoyo sobre la que se dispone el mueble.

25 4. Mueble, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque todos los cajones más inferiores disponen de un panel frontal oblicuo con su extremo inferior hacia el interior del mueble.

30 5. Mueble, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los cajones que cubren al menos parte de la zona definida entre una superficie sobre la que se dispone el mueble y 30 cm en dirección normal a dicha superficie se consideran como cajones disponibles en la zona inferior del mueble.

6. Mueble, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los cajones que cubren al menos parcialmente los últimos 30 cm del mueble son cajones dispuestos en la zona inferior del mueble.
- 5 7. Mueble, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el panel oblicuo es un panel inclinado entre 8° y 20° respecto a la vertical.
8. Mueble, según la reivindicación 7, caracterizado porque el panel oblicuo es un panel inclinado a 12° respecto a la vertical.
- 10 9. Mueble, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el mueble comprende una pluralidad de cajones en la zona inferior dispuestos de forma adyacente a lo largo de la anchura del mueble.
- 15 10. Mueble, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el mueble comprende una pluralidad de cajones dispuestos de forma adyacente a lo largo de la altura del mueble.
- 20 11. Mueble, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los cajones se disponen con capacidad de desplazamiento en una dirección paralela a una superficie sobre la que se dispone el mueble a lo largo de las caras laterales.
12. Mueble, según la reivindicación 11, caracterizado porque los cajones se desplazan a lo largo de guías dispuestas en las caras laterales del mueble.

25

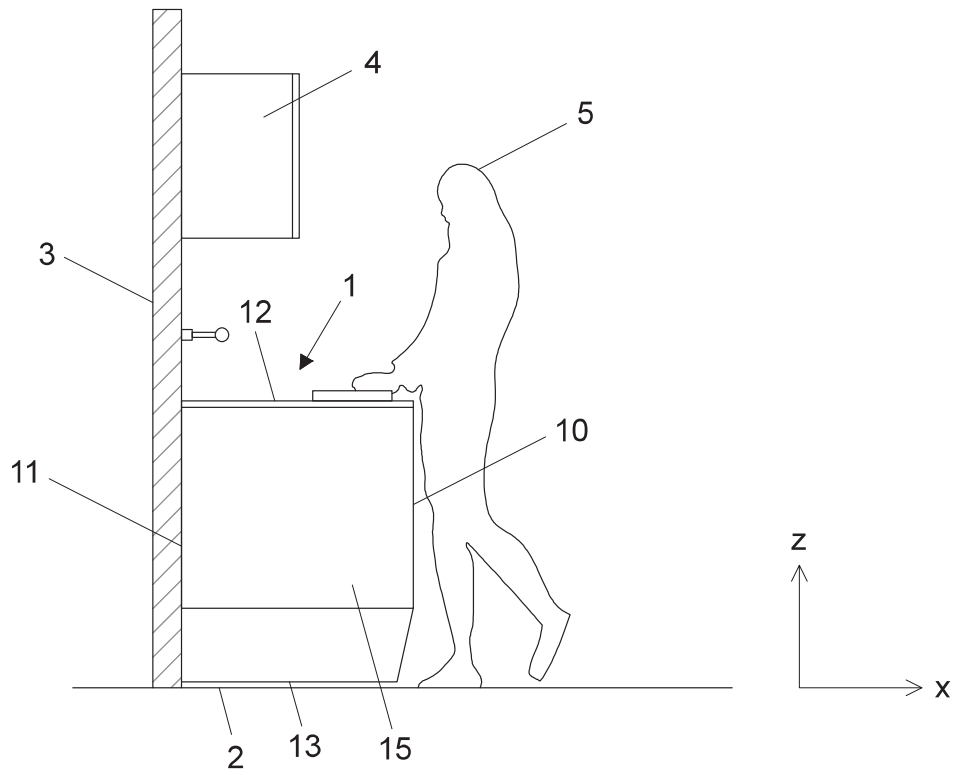


FIG. 1

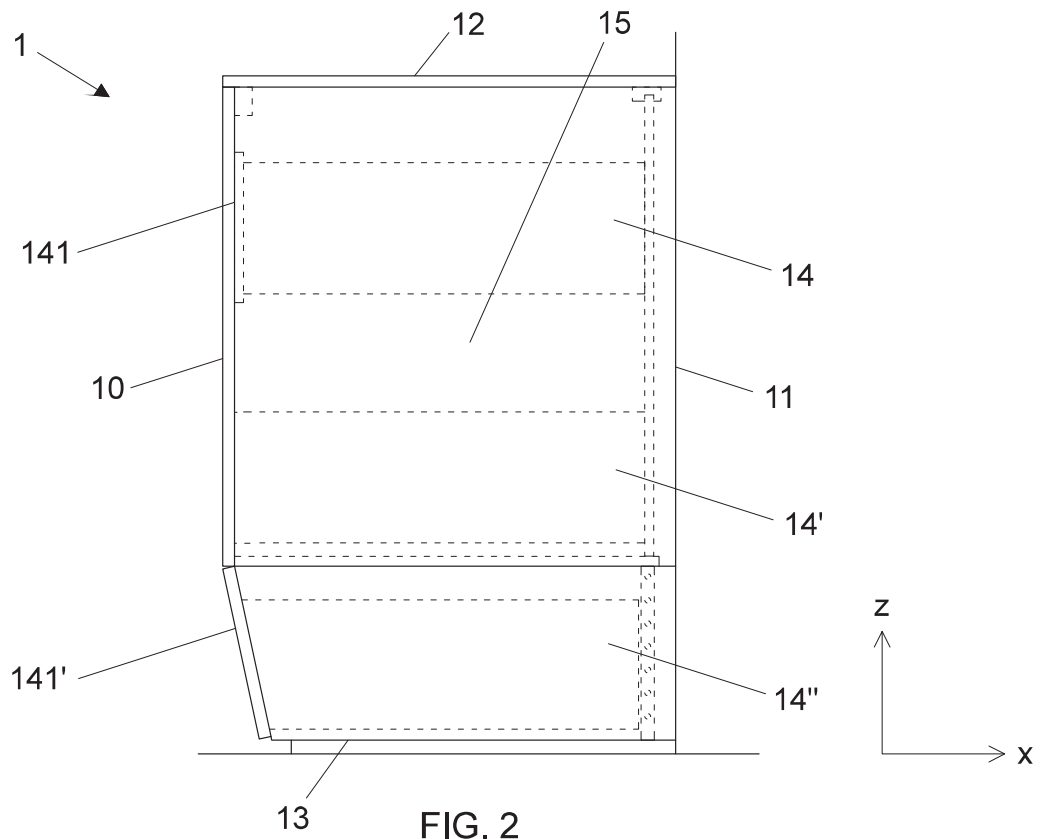


FIG. 2

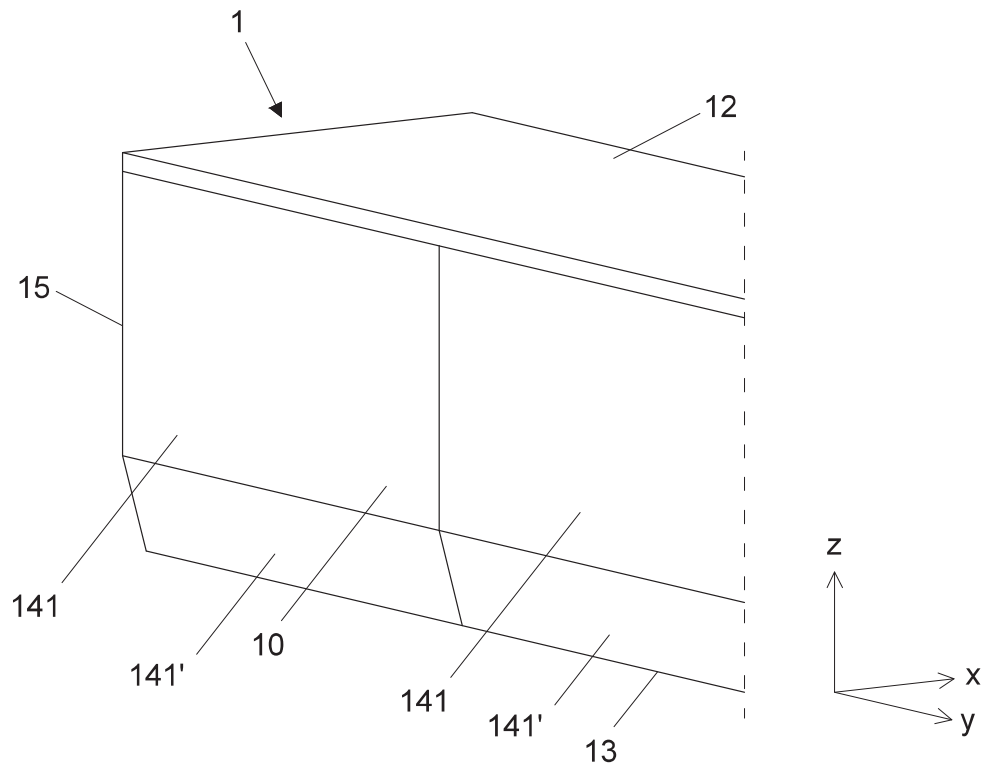


FIG. 3

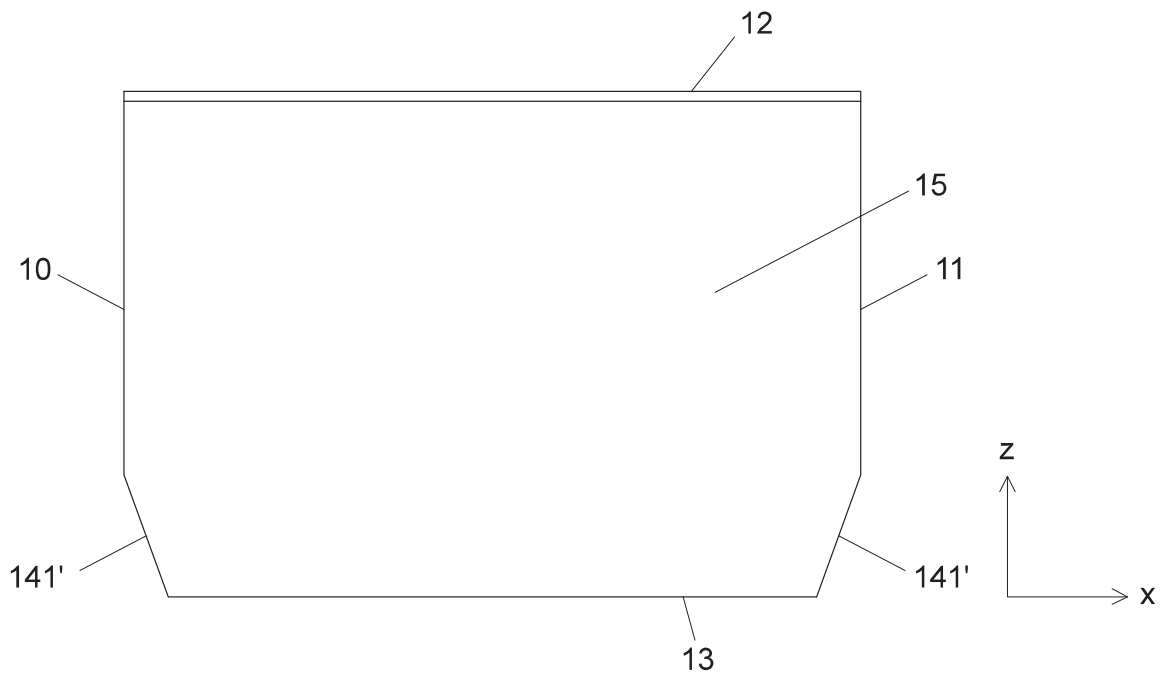


FIG. 4